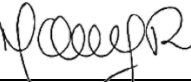


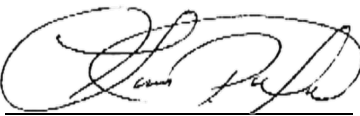
ESPEJOS S.A.S
NIT. 815.000.720-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2024
Y POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción NIIF	ORI Otro Resultado Integral	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022							
Apropiación reserva Legal 10%	-			-	-	-	-
Apropiación reserva legal fusión Grume SAS							
Traslado utilidad del período a acumuladas	-	-		-	-		-
Utilidad acumulada fusión Grume SAS	-	-		-	-	-	
Utilidad neta del ejercicio							
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
Apropiación reserva Legal 10%	-			-	-	-	-
Traslado utilidad del período a acumuladas	-	-		-	-		-
Dividendos decretados	-	-					
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2024							

"las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros"

Paula Mejía Toro
Representante Legal Suplente


Maritza Yara Rueda
Contadora Pública
T.P. 48207-T


Sandra Patricia Martínez Cabrera
Revisora Fiscal Principal
T.P. 131818-T
Miembro de Millán & Asociados S.A. T.R. 278
En proceso de Auditoría

ESPEJOS S.A.S
NIT: 815.000.720-1
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2024
Y POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Junio 30 2024	Dic 31 2023
<u>Recursos financieros provistos por:</u>		
Pérdida y/o Ganancia del período	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]
Cargos (créditos) que no afectan el capital de trabajo:		
Dividendos autorizados	[REDACTED]	0
Utilidades acumuladas fusión Grume SAS	0	[REDACTED]
Reserva legal fusión Grume SAS	0	[REDACTED]
Depreciación del período	[REDACTED]	[REDACTED]
Pérdida en venta y retiro de cartera	0	0
Deterioro de cartera	0	0
Activos por impuesto diferido	0	[REDACTED]
Pasivo por impuesto diferido	0	[REDACTED]
Efecto incremento de la Inversión	0	0
Total de los recursos financieros provistos	[REDACTED]	[REDACTED]
<u>Recursos financieros provistos (usados) por actividades de operación</u>		
Deudores por operaciones comerciales	[REDACTED]	[REDACTED]
Activos por impuestos	[REDACTED]	[REDACTED]
Inventarios	[REDACTED]	[REDACTED]
Gastos pagados por anticipado	[REDACTED]	[REDACTED]
Proveedores	[REDACTED]	[REDACTED]
Acreedores comerciales y otras CxP	[REDACTED]	[REDACTED]
Pasivos por impuestos corrientes	[REDACTED]	[REDACTED]
Beneficios a empleados	[REDACTED]	[REDACTED]
<u>Recursos financieros provistos (usados) por actividades de inversión</u>		
(Aumentos) disminuciones de PPyE	[REDACTED]	[REDACTED]
<u>Recursos financieros provistos (usados) por actividades de financiación</u>		
Préstamos obtenidos	[REDACTED]	[REDACTED]
Variación del disponible en el período	[REDACTED]	[REDACTED]
Disponible al inicio del período	[REDACTED]	[REDACTED]
<u>Disponible al final del período</u>	\$ [REDACTED]	[REDACTED]

"las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros"

Paula Mejía Toro
Representante Legal Suplente

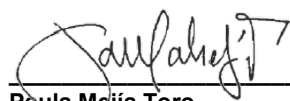
Maritza Yara Rueda
Contadora Pública
T.P. 48207-T

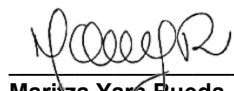
Sandra Patricia Martínez Cabrera
Revisora Fiscal Principal
T.P. 131818-T
Miembro de Millán & Asociados S.A. T.R. 278
En proceso de Auditoría

ESPEJOS S.A.S
NIT: 815.000.720-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024
Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Notas	Junio 30 2024	Dic 31 2023
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Efectivo y equivalente de efectivo	3		
Deudores por operaciones comerciales y otra	5		
Activos por impuestos corrientes	6		
Inventarios	7		
Gastos pagados por anticipado	8		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Inversiones en asociadas	4		
Propiedades, planta y equipo	9		
Activos por impuestos diferidos	10		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL ACTIVO			
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Otros pasivos financieros	11		
Proveedores	12		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13		
Pasivos por impuestos corrientes	14		
Beneficios a empleados	15		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Otros pasivos financieros			
Pasivos por impuesto diferido	10		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO			
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital suscrito y pagado	16		
Reservas	18		
Ganancia y/o pérdida del ejercicio			
Ganancias acumuladas			
Otro resultado integral			
Ganancias acumuladas por adopción NIIF	17		
TOTAL PATRIMONIO			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			

"las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros"


Paula Mejía Toro
Representante Legal Suplente

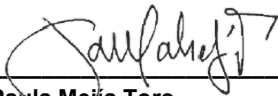

Maritza Yara Rueda
Contadora Pública
T.P. 48207-T

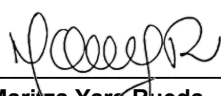

Sandra Patricia Martínez Cabrera
Revisora Fiscal Principal
T.P. 131818-T
Miembro de Millán & Asociados S.A. T.R. 278
En proceso de Auditoría

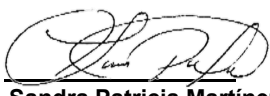
ESPEJOS S.A.S
NIT: 815.000.720-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA EL PERIODO DE ENERO 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024
Y POR EL AÑO TERMINADO DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Junio 30 202	
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	19		
Comercio al por mayor			
Devoluciones en ventas			
Costo de venta:	20		
Comercio al por mayor			
Ganancia bruta			
Gastos Operacionales			
De administración	22		
De ventas y/o costos de distribución	23		
Ganancia y/o pérdida operacional			
Otros Ingresos y Gastos			
Otros Ingresos:	21		
Financieros			
Arrendamientos			
Honorarios asesoría del exterior			
Servicios entre compañías			
Utilidad en venta de PPyE			
Recuperaciones			
Incapacidades			
Aprovechamientos			
Otros Gastos:	24		
Financieros			
Pérdida en retiro de cartera			
Deterioro de inventarios			
Gastos extraordinarios			
Gastos diversos			
Utilidad antes de impuesto			
Gasto por impuesto a la renta			
Gasto impuesto por ganancias ocasionales			
Gasto (ingreso) por impuesto diferido			
Utilidad neta por el año			
Otros resultados integrales			
Conversión EF a NIIF			
Resultado integral total			

"las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros"


Paula Mejía Toro
Representante Legal Suplente


Maritza Yara Rueda
Contadora Pública
T.P. 48207-T


Sandra Patricia Martínez Cabrera
Revisora Fiscal Principal
T.P. 131818-T
Miembro de Millán & Asociados S.A. T.R. 278
En proceso de Auditoría

ESTADOS FINANCIEROS
A JUNIO 30 DE 2024 Y DICIEMBRE 31 DE 2023
ESPEJOS S.A.S

Tabla de contenido

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....

ESTADO DE RESULTADOS.....

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 4

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL..... 4

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA 4

NOTA 2.RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES..... 4

2.1. BASES DE PREPARACION 4-5-6

2.2 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD 6

2.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO..... 6-7

2.4 CUENTAS POR COBRAR 7

2.4.1 Clientes 7

2.4.2 Otras cuentas por cobrar 7

2.5 INVENTARIOS..... 7-8

2.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 8-9

2.7 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO 9

2.8 CUENTAS POR PAGAR..... 9

2.9 IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO..... 9-10

2.10 CAPITAL SOCIAL..... 10

2.11 RESERVAS 10

2.12 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS 10-10

2.13 RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS 11

2.14 DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS 11

NOTA 3. EFECTIVO Y/O EQUIVALENTES DE EFECTIVO 11-12

NOTA 4. INVERSIONES EN ACCIONES 12

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR.....	13-14
NOTA 6. ACTIVOS POR IMPUESTO.....	15
NOTA 7. INVENTARIOS.....	15
NOTA 8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	16
NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	16-17-18-19
NOTA 10. IMPUESTOS DIFERIDOS.....	20
NOTA 11. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	21
NOTA 12. PROVEEDORES.....	21-22
NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR.....	22-23
NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	23-24
NOTA 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	24
NOTA 16 CAPITAL EMITIDO.....	25
NOTA 17. GANANCIAS ACUMULADAS Y EFECTOS EN CONVERGENCIA.....	25
NOTA 18 RESERVAS.....	25-26
NOTA 19 INGRESOS.....	26-27
NOTA 20. COSTO DE VENTAS.....	27
NOTA 21 OTROS INGRESOS.....	27-28
NOTA 22 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	28-29
NOTA 23 GASTOS DE VENTA.....	29-30
NOTA 24 OTROS GASTOS.....	30-31
NOTA 25 VALOR INTRÍNSECO POR ACCIÓN EXPRESADA EN ESOS.....	31-32

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Valores expresados en pesos Colombianos, excepto los valores por acción)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

ESPEJOS S.A.S., es una Compañía creada por escritura No. 0056 del 17 de enero de 1997 Notaria Cuarta de Cali, registrado en la Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997 bajo el número 908 del Libro IX, su domicilio principal es el municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca y cuenta con una sede en la ciudad de Soacha y Barranquilla. La duración de la empresa es indefinida.

La sociedad tiene como objeto social principal la elaboración de vidrio de seguridad templado y laminado, montaje en plantas y maquinaria, compra, venta, importación, exportación, corte, decoración y tratamientos superficiales de vidrios, espejos y accesorios para el trabajo de los mismos.

En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá ejecutar los actos indicados en el Certificado de existencia y representación legal.

Los órganos de administración de la Sociedad son: La Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Representante Legal que se denomina Gerente.

NOTA 2.RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. BASES DE PREPARACION

(a) Declaración de cumplimiento

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 (Reemplazado por el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015) y sus respectivas modificaciones, los estados financieros de la Entidad emitidos a partir de enero 1 de 2016, son preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para PYMES en

su versión 2015, autorizada por el IASB en español, la cual corresponde al marco normativo indicado para los preparadores de información que integran el Grupo 2, al cual pertenece la Compañía.

(b) Marco Técnico

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar estados financieros individuales.

Las normas contenidas son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2015.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes.

(c) Bases de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

(d) Moneda Funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en pesos.

(e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a estos estados financieros.

Dentro de las estimaciones aplicadas en los estados financieros, figuran las siguientes:

- **Deterioro del valor de los inventarios**

De acuerdo a las condiciones de mercado existentes a la fecha del cierre de los Estados Financieros, **ESPEJOS S.A.S** evalúa si es procedente reconocer pérdidas por deterioro del valor de sus inventarios; teniendo en cuenta la estimación del valor neto recuperable establecido en la Sección 13 “Inventarios”.

- **Devengo**

De conformidad con el marco conceptual del International Accounting Standard Board, se reconocen los hechos económicos en el período en que suceden independientemente de su momento de pago.

- **Empresa en Marcha**

A la fecha de los presentes Estados Financieros **ESPEJOS S.A.S** no presenta situaciones que presuman su cierre temporal o definitivo de operaciones y por consiguiente se considera una empresa en marcha y ha aplicado esta hipótesis en la preparación de los presentes Estados Financieros.

- **Modelos de Medición de Activos**

En la preparación de los presentes Estados Financieros se han utilizado los siguientes modelos de medición permitidos por las IFRS.

- **Modelo de Costo:** Se emplea el modelo de costo para la medición y presentación de la Propiedad Planta y Equipo.

- **Costo Amortizado:** Se aplica esta metodología para medir préstamos y cuentas por cobrar, así como pasivos financieros.

2.2 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, del capital de trabajo, al patrimonio y de los ingresos, según corresponda.

2.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

Los cheques posfechados no serán reconocidos como efectivo y equivalente de efectivo, debido a que cumplen con la definición de garantías financieras y sólo serán objeto de revelación.

El valor de los cheques girados y entregados por la Compañía que no hayan sido cobrados al final del período sobre el que se informa, se deben reclasificar a la cuenta del pasivo correspondiente.

2.4 CUENTAS POR COBRAR

2.4.1 Clientes

Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas, las cuales se derivan de las ventas que realiza **ESPEJOS S.A.S** en el desarrollo de su objeto social.

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a activos financieros que se reconocen a su valor nominal que es el valor razonable.

Se estima que las cuentas por cobrar comerciales pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

2.4.2 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar representan las sumas adeudadas por el personal, accionistas (o socios), anticipos y avances y derechos de cobro a terceros por transacciones distintas a las del objeto empresarial.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por el valor razonable de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado

Se establece una estimación de cobranza dudosa cuando existe evidencia objetiva de que **ESPEJOS S.A.S** no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar. Los importes vencidos se reducirán mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en los estados financieros.

2.5 INVENTARIOS

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado, excepto los inventarios en tránsito los cuales se miden a su costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

El valor de los inventarios en tránsito (de materia prima o de productos terminados) acumula el valor FOB y los costos de importación relacionados, incurridos hasta la fecha de cierre contable.

2.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Valor razonable o revalorización como costo atribuido

En el balance de apertura la Compañía se acogió a lo señalado en la Sección 35, Transición a las NIIF para las Pymes, la cual permite utilizar el valor razonable como costo atribuido para la medición de los activos, **ESPEJOS S.A.S** determinó utilizar esta excepción para la medición inicial de su maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación al igual que la flota y equipo de transporte. En la medición posterior la Compañía utiliza como política el Método del Costo.

La propiedad, planta y equipo se presenta a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultados en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

ACTIVO FIJO	AÑOS
Construcciones y edificaciones	25-50
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	3-5
Flota y equipo de transporte	5-10

La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto depreciados en su totalidad.

Se registra como una pérdida por deterioro en los resultados del período la diferencia entre el costo de un activo y su importe recuperable cuando dicho importe es inferior a su costo original.

Un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja por disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados.

2.7 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Las comisiones incurridas para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación a más de 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.8 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.9 IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.10 CAPITAL SOCIAL

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones ordinarias que han sido emitidas y se clasifican como patrimonio neto.

2.11 RESERVAS

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales.

Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes:

- El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito

2.12 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes en el curso normal de las operaciones. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro. La

Compañía basa sus estimaciones de devolución en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

2.13 RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta son un elemento esencial en ella.

Dentro de los primeros se incluyen costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta de bienes y prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

2.14 DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

NOTA 3. EFECTIVO Y/O EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Compañía y pueden utilizarse para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras fiducias.

El efectivo y equivalente de efectivo al 30 de junio está conformado de la siguiente manera:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Efectivo en caja, bancos		
Caja	██████████	11.093.637
Bancos – moneda nacional cuentas corrientes	██████████	663.898.609
Bancos – moneda extranjera	██████████	91.149.968
Cuentas de ahorros	██████████	1.295.722
Certificado de depósito a término fijo CDT	██████████	97.158.928
Derechos fiduciarios (1)	██████████	1.831.634.668
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENES DE EFECTIVO	██████████	2.696.231.532

(1) Corresponde al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob No. de cuenta ██████████6458, con un saldo al final del período de ██████████ y una tasa de rentabilidad anual del ██████%. Fidugob es una alternativa de inversión a la vista con perfil de riesgo conservador con las características de alta calidad crediticia y su baja sensibilidad ante la volatilidad del mercado.

Corresponde al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiduciaria Bancolombia \$██████████,94 y una tasa de rentabilidad anual del ██████% Neta.

NOTA 4. INVERSIONES EN ACCIONES

El detalle de la cuenta de inversiones en acciones es el siguiente:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Inversiones en acciones		
Inversión nacional		
Vitalux Windows SAS	██████████	536.000.000
Subtotal inversión nacional	██████████	536.000.000
TOTAL, INVERSIONES EN ACCIONES	██████████	536.000.000

Comprende el valor de la inversión que se tiene con la empresa Vitalux Windows SAS en moneda local, con un número de acciones de mil setenta y dos (1.072), porcentaje de participación del 45%.

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

(1) Corresponde a los valores a favor de la empresa como consecuencia del desarrollo de su objeto social destinado al mercado nacional.

13

El análisis de la cartera del mercado nacional a junio 30 de 2024 y diciembre 31 de 2023 se distribuye así: (sobre fecha de Vencimiento).

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Corriente		1.751.602.980
De 1 a 30 días		338.843.063
De 31 a 60 días		71.350.769
De 61 a 90 días		31.854.047
Más de 90 días		15.854.558
(-) Deterioro		(1.271.291)
TOTAL, DEUDORES CLIENTES		2.208.234.126

(2) **Anticipo a proveedores:** Corresponde al pago anticipado por compra y servicios a proveedores y

[REDACTED]

(3) **Depósitos para importaciones:** Corresponde al anticipo del 30% de las proformas girado a [REDACTED] compra láminas de espejos doble; [REDACTED]

(4) **Cuentas por cobrar a trabajadores:** Corresponde a préstamos a empleados por [REDACTED] estos

[REDACTED]

(5) **Deudores varios:** Corresponde a los anticipos para importaciones pagados a Agencia de Aduanas JF Asociados por \$ [REDACTED]; Cosco Shipping Lines Colombia depósitos por \$ [REDACTED]; C x C a las EPS por incapacidades por \$ [REDACTED] Naves SAS depósitos importación por [REDACTED]

El saldo del deterioro de los deudores moneda nacional a Junio 30 del 2024 es el siguiente:

	<u>2024</u>
Saldo al inicio del año 01/01/2024	[REDACTED]
Deterioro del año	-
Recuperación de saldos	-
Saldo al final 30/06/2024	[REDACTED]

NOTA 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Están representados por los saldos de cuentas con la administración tributaria. El saldo de los activos por impuestos es el siguiente:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Activos por impuestos		
Anticipo impuesto ICA Copacabana		1.032.706
Retenciones en la fuente		-
Retenciones de industria y comercio		-
Anticipo del Impuesto de Renta para año siguiente		195.959.000
Saldo a favor impuesto de renta año 2023		457.708.000
TOTAL, ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		654.699.706

NOTA 7. INVENTARIOS

Los inventarios representan activos que se encuentran en cualquiera de las siguientes condiciones.

- a) Inventarios de materia prima disponible para la elaboración del espejo.
- b) Disponibles para la venta. En el curso normal de las operaciones del negocio.
- c) Mercancías en tránsito todo lo relacionado a las compras del exterior.

El método de medición utilizado para los inventarios es el promedio ponderado.

El inventario de materia prima y producto terminado ha decrecido debido a que se está comprando en menor proporción tanto la materia prima como el producto terminado.

El siguiente es el detalle del valor en libros de los inventarios:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Inventarios		
Materia prima		1.333.149.551
Inventario producto terminado		2.630.917.016
Inventario en tránsito	0	1.390.158
Deterioro de inventarios		-15.241.400
TOTAL, INVENTARIOS		3.950.215.325

NOTA 8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Gastos Pagados por Anticipado		
Seguros todo riesgo y seguro riesgo comercial cartera	██████████	45.975.337
Vacaciones pagadas por anticipado	-	23.591.754
Impuesto Predial Casas Av. 6 Norte y Palmira	██████████	-
Indemnizaciones laborales, Andi, Mantenimiento software, dotación, honorarios	██████████	18.233.250
TOTAL, GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	██████████	87.800.341

- (1) Corresponde a los pagos de pólizas de seguros todo riesgo por \$██████████; póliza de seguro por riesgo comercial por ██████████ impuesto predial casas de la Av. 6 Norte y Planta Palmira por ██████████; cuota de sostenimiento de la Andi por ██████████; Suramericana de Guantes por ██████████ Xertica Colombia por \$██████████ entre otras, las cuales se van amortizando mensualmente.

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes tangibles de larga duración que pueden representar beneficios económicos futuros y se emplean en las actividades de administración, producción o distribución.

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Propiedad, planta y equipo:		
Terrenos urbanos	██████████	315.720.000
Proyectos en montaje (1)	██████████	634.811.462
Construcciones y edificaciones	██████████	2.760.676.741
Maquinaria y equipo	██████████	2.633.655.568
Equipo de oficina	██████████	784.168.052
Equipo de cómputo y comunicación	██████████	50.023.702
Flota y equipo de transporte	██████████	1.355.724.735
Propiedades de inversión bodegas (Ecuador)	██████████	784.959.120
Propiedades de inversión casa Cali Av. 6A (2)	██████████	659.713.613

(Menos depreciación)				-4.080.792.284
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				5.898.660.709

1) Corresponde a los proyectos que **Espejos SAS** tiene en marcha en la planta de Palmira como

[REDACTED]

Las vidas útiles utilizadas para la depreciación son:

ACTIVO FIJO	AÑOS
Construcciones y edificaciones	25-50
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	3-5
Flota y equipo de transporte	5-10

El movimiento del costo de propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

[illegible]

El movimiento de la depreciación acumulada fue la siguiente:

DEPRECIACIÓN	Terrenos \$	Proyecto montaje \$	Construccione s y edificaciones \$	Maquinaria y equipo \$	Equipo de oficina \$	Equipo de cómputo \$	Flota equipo de transporte \$	Propiedades de inversión \$	Total \$
31/12/2022	-	-							
Gasto depreciación	-	-							
Fusión dep acum	-	-							
31/12/2023	-	-							
Gasto depreciación	-	-							
Fusión dep acum	-	-							
30/06/2024	-	-							
Valor neto 30/06/2024									

NOTA 10. IMPUESTOS DIFERIDOS

Representa el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles surgidas de comparar el valor contable de las partidas del Estado de Situación Financiera determinado de acuerdo con las IFRS, y las bases tributarias de las mismas de acuerdo con el estatuto tributario vigente en Colombia de las partidas. El saldo del impuesto diferido neto a junio 30 de 2024 es por \$ [REDACTED]

El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos en el año, es el siguiente:

Impuestos diferidos activos

	Efectivo y equivalente de efectivo \$	Deudores comerciales y otras C x C \$	Inventarios \$	Propiedad, plant equi \$					
31/12/2022	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Abono al estado de resultados	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31/12/2023	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Abono al estado de resultados	-								
30/06/2024	-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Impuestos diferidos pasivos

	Efectiv equivale de efecti \$								
31/12/2022	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Abono al estado de resultados	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31/12/2023	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Abono al estado de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30/06/2024	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SALDO IMPTO DIFERIDO NETO									[REDACTED]

El efecto en resultados fue el siguiente:

	Saldos \$
Impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2023	[REDACTED]
Pasivo impuesto diferido Fusión Grume SAS	-
Ingreso (gasto) por impuesto diferido	-
Impuesto diferido neto al 30 de junio de 2024	- [REDACTED]

NOTA 11. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país.

Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben reconocer por el método de costo amortizado aplicando la tasa de interés efectiva de la operación, de conformidad con lo establecido en la Sección 11 “Instrumentos financieros básicos”.

El saldo de otros pasivos financieros al 30 de junio comprende:

OTROS PASIVOS FINANCIEROS:	Junio 2024 \$		Diciembre 2023 \$	
BANCOS MONEDA NACIONAL				
Obligación moneda nacional Leasing Financiero Banco Occidente		-		48.081.233
Obligación giro dólares Banco de Bogotá Filial Panamá (1)				-
Obligación moneda nacional Leasing Financiero Itaú CorpBanca (2)		-		90.209.581
Obligación moneda nacional giro dólares Banco Occidente (3)		-		88.042.840
Obligación moneda nacional giro dólares Banco Occidente (4)		-		217.800.449
Obligación moneda nacional Leasing Financiero Banco Occidente (5)		-		200.011.754
Total, Bancos Moneda Nacional				644.145.857
Tarjeta de Crédito				
Itaú CorpBanca				1.798.460
Total, Tarjeta de Crédito				1.798.460
Obligaciones financieras correctora ajuste diferencia en cambio		-		-28.314.809
TOTAL, OTROS PASIVOS FINANCIEROS				617.629.508
Porción corriente				362.878.148
A largo plazo		-		254.751.360

(1) La Compañía adquirió la obligación mediante giro con la entidad Banco de Bogotá Filial Panamá el 01 de abril de 2024, IM-633 con un plazo de 6 meses por un monto de [REDACTED] con una tasa de interés SORF 180 días+1.8, tasa desembolso [REDACTED] %.

NOTA 12. PROVEEDORES

Comprende el valor a pagar a los proveedores a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

El siguiente es el análisis por edades de la cuenta de proveedores al 30 de junio:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Corriente		962.110.255
De 1 a 30 días		1.084.698.928
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días		-
Más de 90 días	-	-
TOTAL, PROVEEDORES		2.046.809.183

[illegible]

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la prestación de servicios (honorarios, mantenimientos, transporte entre otros), retenciones en la fuente por pagar, libranzas, reintegros por pagar, anticipos de clientes.

El saldo de las cuentas por pagar comprende lo siguiente:

PORCIÓN CORRIENTE CUENTAS POR PAGAR	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Cuentas por pagar:		
Acreedores varios (1)		293.133.272
Costos y gastos por pagar fusión Grume SAS	-	121.368.089
Deudas con accionistas fusión Grume SAS	-	100.581.000
Dividendos o Participaciones (2)		-
Retención en la fuente		30.548.000
Retención ICA		239.000
Libranzas		20.713.021
Otros		13.467.474
Anticipos de clientes (3)		69.111.866
TOTAL, PORCIÓN CORRIENTE CUENTAS POR PAGAR		649.161.722

(1) **Acreedores Varios:** Entre los acreedores más significativos se encuentran los siguientes: Adecco Colombia SA por \$ [REDACTED] servicio de nómina personal; Comercializadora Marden por [REDACTED] útiles de oficina y papelería; Cooperativa de Transportadores Zipaquirá por \$ [REDACTED] 0 traslados de mercancía a Bogotá, Medellín, Barranquilla; Covinoc S.A por \$ [REDACTED] servicio prestado recaudo cartera de clientes; El comercio Eléctrico por \$ [REDACTED]; Fonte SAS por \$ [REDACTED]; Interworld Freight SAS \$ [REDACTED] Mejía de la Peña Jorge por \$ [REDACTED] honorarios; Naves SAS \$ [REDACTED]; Palacio Trejos Gina \$ [REDACTED] mantenimiento correctivo y repuestos camiones; Parra Ascensión \$ [REDACTED] honorarios por llevar contabilidad de Grume; Proservis por \$ [REDACTED] servicio nómina personal temporal; Sánchez Zamora Efraín \$ [REDACTED] Seguridad Omega Limitada [REDACTED]; Suramericana de Guantes por \$ [REDACTED] compra dotación para el personal; Surti Rodamientos SAS [REDACTED]; Tecnicentro Santa Mónica \$ [REDACTED]; Transporte de carga Bastidas por \$ [REDACTED] fletes; Transporte Especializados Rodrigo Tenorio \$ [REDACTED] fletes; Reembolsos de caja menor por \$ [REDACTED] entre otros.

(2) **Dividendos por pagar:** Se aprobó distribuir dividendos en Asamblea ordinaria de accionistas llevada a cabo el 12 de marzo de 2024 según acta No. 63.

(3) **Anticipo de Clientes:** Entre los más representativos se encuentran: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] entre otros.

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, impuesto al valor agregado IVA, impuesto de industria y comercio.

Los impuestos han sido reconocidos de acuerdo al estatuto tributario nacional y las diferencias generadas por la adopción de las NIIF se han registrado como impuesto diferido de conformidad con la Sección 29 "Impuesto a las ganancias".

El saldo por impuestos corrientes contiene el siguiente detalle:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Impuesto de renta y complementarios		572.000
Impuesto a las ventas por pagar		434.017.000
Impuesto de Industria y Comercio		143.121.000
TOTAL, PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		577.710.000

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde otras obligaciones a cargo de la entidad y a favor de terceros por diversos conceptos dentro de su objeto social tales como beneficios de corto plazo los cuales se reconocen como gasto durante el ejercicio y el saldo pendiente de pago al final del ejercicio se clasifica como pasivo de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a empleados”, Retenciones y Aportes de Nomina.

Los otros pasivos no financieros contienen el siguiente detalle:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Beneficios a empleados (1)		165.560.956
Retenciones y aportes de nómina		47.893.900
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		213.454.856

(1) El detalle de los beneficios a empleados es el siguiente:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Salarios y/o bonificaciones por pagar		139.845
Cesantías		140.004.576
Intereses sobre cesantías		16.330.227
Prima de servicios	-	-
Vacaciones		9.086.308
TOTAL, BENEFICIOS A EMPLEADOS		165.560.956

NOTA 16. CAPITAL EMITIDO

El capital social de la Compañía al 30 de junio de 2024 comprende 3.500.000 acciones por valor nominal de \$1.000 cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 2.896.771 acciones.

NOTA 17. GANANCIAS ACUMULADAS Y EFECTOS EN CONVERGENCIA

Registra el impacto que tuvo para la organización en el estado de situación financiera de acuerdo a lo establecido en la Sección 35 “Transición a la NIIF para las Pymes”, luego de aplicar las políticas definidas para el estado de situación financiera de apertura.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

DETALLE EFECTOS DE ADOPCIÓN	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Efectivo y equivalentes de efectivo		(199.937)
Instrumento financiero – Certificado Cert		(54.568)
deudas difícil cobro y provisión deudas malas		(327.526.016)
Propiedad, planta y equipo		1.510.598.906
Intangibles		(728.000)
Proveedores		75.803
Impuestos de renta e Ica		(116.356.454)
Provisiones costos y gastos por pagar		17.199.908
Anticipo recibido de clientes		40.352.543
Revalorización del patrimonio		429.920.036
Corrección de errores		(32.724.648)
TOTAL, EFECTOS DE ADOPCIÓN NIIF		1.520.557.573

NOTA 18. RESERVAS

De acuerdo con la Ley, la Empresa está obligada a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

Los accionistas de la Compañía en asamblea podrán crear otras reservas especiales o eventuales. Reserva estatutaria u ocasional, se crea mediante los estatutos de la Sociedad y se registrará según lo dispuesto por los accionistas en el que concierne al porcentaje con el cual será constituida y su finalidad.

El saldo de la reserva legal comprendía:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
		1.155.728.653
Total reserva		1.155.728.653

NOTA 19. INGRESOS

Representa los incrementos patrimoniales surgidos durante el período a raíz de las operaciones ordinarias y otras actividades desarrolladas por la empresa durante el período contable.

De acuerdo Sección 23 “Ingresos de Actividades Ordinarias” los ingresos por Ventas se reconocen cuando se transfieren todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a los bienes vendidos.

Los ingresos ordinarios al 30 de junio comprendían:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Ventas nacionales (1)		21.260.762.440
Ventas a Zona Franca (1)		137.865.031
TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		21.398.627.471

1. **ESPEJOS S.A.S** incluirá en los ingresos solamente los valores de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia, es por ello por lo que, para determinar el valor de los ingresos operacionales totales, deberá tener en cuenta el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos en ventas, así como las devoluciones por reclamos.

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Devoluciones, rebajas, descuentos en ventas		(224.776.994)
Devoluciones por reclamaciones		(17.365.469)
TOTAL, DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS		(242.142.463)

NOTA 20. COSTO DE VENTAS

Representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de los productos vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

El costo de ventas al 30 de junio comprendía:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Costo de ventas industria manufacturera		13.332.148.245
Variación Mano de obra directa		208.998.995
Variación de los costos indirectos de fabricación		535.321.103
TOTAL, COSTOS DE VENTAS		14.076.468.343

NOTA 21. OTROS INGRESOS

Representan los beneficios económicos obtenidos durante el período por otras actividades no relacionadas directamente con la misión empresarial.

Los otros ingresos al 30 de junio comprendían:	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Financieros		385.808.481
Arrendamientos casa Av. 6N		-
Honorarios asesoría del exterior		16.775.212
Servicios entre Compañías-fletes		
Mano de obra (1)		315.012.783
Utilidad en venta de vehículo	-	30.000.000
Recuperaciones		151.665.981
Incapacidades		31.346.325
Aprovechamientos		20.252.950
TOTAL, OTROS INGRESOS		950.861.732

(1) Corresponde al valor de los fletes cobrados a los clientes entre los más representativos encontramos a: Álzate Zuluaga Juan Ancizar por \$200.800; Bazar del Vidrio Medellín \$134.400; Bernal Gaitán Ángel \$178.334; Biseles y Tallas SAS por \$300.000; Bolívar de Peña Luz Aida \$203.357; Calle Restrepo Libardo \$277.306; Cano Caña Juan Carlos por \$625.000; Castro Suarez Humberto \$352.800; Comercializadora Vidrios del Meta SAS por \$1.750.554; Corvit Medellín \$235.200; Coviespejos SAS \$168.000; Cristales Rincón SAS \$639.664; Cuellar Flórez Luis \$298.666; Distribuidora de Vidrios por \$237.000; Distribuidora Electrovidrios \$184.800; Espejos y Proyectos SAS \$901.490; Grupo 3D Diseños SAS \$330.600; Higuita Jiménez Leonel \$470.400; Macroalum SAS \$420.168; Mayorga Mayorga Miguel por \$650.000; Mundial de Vidrios \$274.295; Tempo Watches SAS por \$201.828;; Vidrios Master Colombia \$178.236; Vidrios y Aluminios C \$498.765; Vidrios y Cristales SAS por \$880.000; Vidrios y Montajes de Oriente SAS por \$1.289.410; Vitralux Windows SAS \$60.457.125, entre otros.

En los servicios entre compañías se cobra a Vitralux Windows SAS la mano de obra, asesoría contable-administrativa y arrendamiento por \$49.090.739.

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico, incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Los gastos de administración al 30 de junio comprendían:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Gastos de personal		1.033.093.536
Honorarios (1)		741.430.200
Impuestos		5.040.571
Arrendamientos	-	38.397.600
Contribuciones y afiliaciones (2)		410.222.417
Seguros		3.253.438
Servicios (3)		65.378.707
Gastos Legales (4)		4.916.192
Mantenimiento y reparaciones		29.339.095
Gastos de viaje		3.960.340
Depreciaciones		170.533.450
Diversos (5)		25.927.364
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		2.531.492.910

(1) Corresponde a honorarios pagados por revisoría fiscal a Gonzalo Millán y Asociados por \$[REDACTED]; asesoría Legal fusión Grume Espejos: Fonte SAS por \$[REDACTED]; Toro Potes María Teresa por \$[REDACTED]; asesoría técnica Jorge Alberto Mejía por \$[REDACTED] entre otros.

(2) Corresponde a contribuciones y afiliaciones como son: La ANDI por \$[REDACTED]; Colombiana de Telecomunicaciones por \$[REDACTED]; Covinoc por \$[REDACTED]; Segurexpo de Colombia por \$[REDACTED]; Sistemas de Información Empresarial \$[REDACTED]; Xertica Colombia SAS por \$[REDACTED]; peajes por \$[REDACTED] entre otros.

(3) Corresponde a los servicios de Adecco Colombia \$[REDACTED] contratación personal temporal; vigilancia Seguridad Atlas por \$[REDACTED]; Acueducto Emcali por \$[REDACTED]; Energía Celsia Colombia por \$[REDACTED]; Emcali por \$[REDACTED]; servicio telefónico: Comcel por \$[REDACTED] y correo, portes Google Colombia Ltda. por \$[REDACTED]; Servientrega SA \$[REDACTED] entre otros.

(4) Corresponde a los gastos legales por boleta fiscal escritura pública por fusión de Grume SAS y Espejos SAS Municipio de Santiago de Cali por \$[REDACTED]; registro mercantil y certificados Cámara de Comercio de Palmira por \$[REDACTED] entre otros.

(5) Corresponde principalmente a gastos de comisiones por \$[REDACTED]; suscripciones por \$[REDACTED]; elementos aseo y cafetería \$[REDACTED]; útiles de oficina y papelería \$[REDACTED]; combustibles y lubricantes \$[REDACTED]; taxis y buses \$[REDACTED]; casino y restaurante \$[REDACTED]; parqueaderos \$[REDACTED]; otros por \$[REDACTED]

NOTA 23. GASTOS DE VENTA

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico, incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

Los gastos de venta al 30 de junio comprendían:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Gastos de personal	[REDACTED]	1.164.450.692
Honorarios	[REDACTED]	12.213.838
Impuestos (1)	[REDACTED]	179.968.239
Arrendamientos (2)	[REDACTED]	506.058.065
Contribuciones y afiliaciones	[REDACTED]	22.160.019
Seguros	[REDACTED]	59.447.137

Servicios (3)			372.353.197
Gastos Legales			296.200
Mantenimiento y reparaciones (4)			172.154.032
Gastos de viaje			24.607.186
Depreciaciones			60.184.217
Diversos (5)			129.759.243
TOTAL, GASTOS DE VENTAS			2.703.652.065

(1) Corresponde a la causación impuesto Industria y Comercio por \$ [REDACTED]; Impuesto Predial del Municipio de Palmira por \$1 [REDACTED]; impuesto al consumo por \$ [REDACTED]; impuesto de vehículos por \$ [REDACTED]; telefonía urbana por \$ [REDACTED]

(2) Corresponde a los arrendamientos de construcciones y edificaciones: Humberto Buitrago Gómez \$ [REDACTED] bodega barranquilla; Emelina Sarmiento de Buitrago \$ [REDACTED] Salazar Gutiérrez Jaime \$ [REDACTED] bodega Soacha; Traviata Inmobiliaria por \$ [REDACTED] bodega Copacabana; Gutiérrez de Vélez Luz Nancy \$ [REDACTED] bodega RV Palmira.

(3) Corresponde a servicio de vigilancia: Seguridad Atlas \$ [REDACTED] Temporales: Adecco \$ [REDACTED]; Proservis \$ [REDACTED]; acueducto: Triple A SA ESP por \$ [REDACTED]; Acueducto Agua y Alcantarillado por \$ [REDACTED]; Empresas públicas de Medellín \$ [REDACTED]; Establecimiento Público Ambiental \$ [REDACTED]; energía eléctrica: Air E SAS ESP \$ [REDACTED] Enel Colombia SA \$ [REDACTED] Empresas Públicas de Medellín \$1.047.989; Celular: Colombiana Telecomunicaciones \$ [REDACTED]; Comcel SA \$ [REDACTED]; ETB [REDACTED]; EPM Telecomunicaciones \$ [REDACTED]; entre otros; correos: Servientrega por \$ [REDACTED]; transporte, fletes: Carreño Rodríguez Nelson \$ [REDACTED] Cooperativa Transportadora Zipaquirá por \$ [REDACTED] Transporte de Carga Bastidas \$ [REDACTED] Transportes Especializados \$ [REDACTED] entre otros; Almacenamiento y bodegaje: Arte Girón SAS por \$ [REDACTED]; Interworld Freight SAS por \$ [REDACTED]; Naves SAS por \$ [REDACTED]

(4) Corresponde a los gastos de mantenimiento como son maquinaria y equipo por \$ [REDACTED]; equipo de oficina \$ [REDACTED]; equipo de computación [REDACTED]; flota y equipo de transporte \$ [REDACTED]

(5) Corresponde a comisiones por \$ [REDACTED]; elementos de aseo y cafetería \$ [REDACTED] útiles de oficina y papelería \$ [REDACTED]; combustibles y lubricantes \$ [REDACTED] 4.

NOTA 24. OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta de cartera, gastos extraordinarios y gastos diversos.

Los otros gastos al 30 de junio comprendían:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Financieros (1)		420.674.169
Pérdida en retiro de cartera		-
Deterioro de inventarios	-	14.605.388
Gastos extraordinarios		5.289.253
Gastos diversos		1.693.918
TOTAL, OTROS GASTOS		442.262.728

- (1) Corresponde al valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

Los gastos financieros al 30 de junio comprendían:

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Gravamen al movimiento financiero		119.758.887
Comisiones		37.268.651
Intereses		225.234.127
Diferencia en cambio		38.200.363
Descuentos comerciales	-	142.567
Otros	-	69.573
TOTAL, GASTOS FINANCIEROS		420.674.169

NOTA 25. VALOR INTRÍNSECO POR ACCIÓN

El valor intrínseco por acción se calcula dividiendo el patrimonio neto de los accionistas de la Compañía entre el número de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo las acciones comunes adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones de tesorería, actualmente la Compañía tiene acciones en tesorería.

Valor intrínseco por acción expresada en pesos

	Junio 2024 \$	Diciembre 2023 \$
Patrimonio Neto		12.291.227.256
Número de Acciones en Circulación		2.672.489
VALOR INTRÍNSECO POR ACCIÓN		4.599,17

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Se solicita dar tratamiento confidencial a los estados financieros y notas a los estados financieros presentados hasta junio de 2024. Esta solicitud de confidencialidad se justifica en tanto el periodo anual (2024) aún no ha cerrado.

Radicación

1-2024-041754

Fecha de radicación

2024-11-05 5:30:09 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

camiloarincon@yahoo.es

Ciudad

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Dirección de respuesta

Firmante

CAMILO ANDRÉS RINCÓN

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
OPINION DIVIDRIOS SAS INVESTIGACION PRESUNTO DUMPING ESPEJOS SIN ENMARAR 7009.91.00.00	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-11-05	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
2	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON (camiloarincon@yahoo.es)

Para: Luciano Chaparro; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 05 de noviembre de 2024 5:28:39 p. m.

Asunto: OPINION DIVIDRIOS SAS INVESTIGACION PRESUNTO DUMPING ESPEJOS SIN ENMARAR 7009.91.00.00

Señores:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)

Dirección de Comercio Exterior

Dr. Francisco Melo Rodríguez

Cordial saludo:

Respetuosamente adjunto opinión del importador Dividrios SAS dentro de la investigación por supuesto Dumping en las importaciones de espejos sin enmarcar (subpartida 7009.91.00.00). Envío un solo documento como versión pública, en dos archivos para un total de 22 folios.

CAMILO ANDRÉS RINCÓN

ABOGADO
DIVIDRIOS S.A.S.

Anexos: OPINION DIVIDRIOS SAS.pdf/CAMARA COMERCIO DIVIDRIOS.pdf/



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 16:50:42
Recibo No. S000368765, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tDuKhTVYks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIVIDRIOS S.A.S.
Nit : 901121823-2
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 67564
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de abril de 2024
Grupo NIFF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MULTIPLAZA DE OCCIDENTE 2 BG 13 VTE LA ROMELIA EL POLLO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : contabilidaddividrios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138625502
Teléfono comercial 2 : 3104622845
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MULTIPLAZA DE OCCIDENTE 2 BG 13 VTE LA ROMELIA EL POLLO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidaddividrios@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2017 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 09 de octubre de 2017 bajo el No. 1048644 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 18060 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIVIDRIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 22 de febrero de 2023 bajo el No. 1075135 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 18061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES

Por Acta No. 06 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pereira, el 22 de febrero de 2023 bajo el No. 1075134 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 18064 del Libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 16:50:42
Recibo No. S000368765, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tDuKhTVYks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reforma de estatutos aumento de capital autorizado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de vidrio y productos de vidrio. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren comerciales, industriales y de servicios, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En caso de que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 16:50:42
Recibo No. S000368765, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tDuKhTVYks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de octubre de 2017 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023 con el No. 18060 del libro IX, inscrita/o originalmente el 09 de octubre de 2017 en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con el No. 1048644 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR MAURICIO OLAYA SALAZAR	C.C. No. 9.728.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 28 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2023 con el No. 18667 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ERNESTO JULIO ECHEVERRI MORALES	C.C. No. 98.466.741	111957-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18061 del 07 de marzo de 2023 del libro IX
*) Cert. del 02 de octubre de 2019 de la El Contador	18062 del 07 de marzo de 2023 del libro IX
*) Cert. del 09 de febrero de 2023 de la Contadora Publica	18063 del 07 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 06 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18064 del 07 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2310
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 16:50:42
Recibo No. S000368765, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tDuKhTVYks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ATZEL GLASS
Matrícula No.: 67897
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VTE LA ROMELIA EL POLLO BG 6 KM 7 - La Romelia
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.629.688.894,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2024 - 16:50:42
Recibo No. S000368765, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tDuKhTVYks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bogotá, 5 de noviembre de 2024

Señores:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)

Dirección de Comercio Exterior

Dr. Francisco Melo Rodríguez

E. S. D.

Asunto: **Opinión DIVIDRIOS S.A.S. dentro de la Investigación por un supuesto dumping en las Importaciones de Espejos Sin Enmarcar Originarios de la República Popular China clasificados por la Subpartida Arancelaria 7009.91.00.00. Res. 272 del 16 de sept 2024.**

Respetado Director,

Camilo Andrés Rincón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.011.925** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad, **DIVIDRIOS S.A.S.** sociedad legalmente constituida y vigente, conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. **901.121.823-2**, representada legalmente por el señor **EDGAR MAURICIO OLAYA SALAZAR**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.728.906**, tal y como consta en el poder anexo al presente documento, me permito hacerme parte del proceso de investigación en curso por el presunto dumping en las importaciones de Espejos sin enmarcar originarios de la República Popular China clasificados por la Subpartida Arancelaria 7009.91.00.00 entendiendo que mi poderdante es parte interesada en la investigación en curso por ser importador de los bienes incluidos en tal subpartida arancelaria. En efecto, El numeral 2, literal o, artículo 2.2.3.7.1.1. del Decreto 1794 del 2020, se establece que son partes interesadas “Los (...) **importadores del producto considerado**, (...)”

OPINIÓN DE DIVIDRIOS S.A.S

En relación con la investigación antidumping sobre las importaciones de espejos sin enmarcar provenientes de la República Popular China y clasificados bajo la subpartida arancelaria 7009.91.00.00, consideramos que la aplicación de derechos antidumping, solicitados por la empresa ESPEJOS S.A., *“por un monto mínimo equivalente a 80% sobre el precio de importación declarado en la aduana”* tendría efectos negativos, desproporcionados e injustificados para el interés general de Colombia, afectando a los consumidores, a todas las empresas que proveen el producto a nivel nacional, al erario público; y afectarían de manera grave la generación de empleo en el país.

Respetuosamente resaltamos el antecedente de la Resolución 205 del 22 de julio de 2021, mediante la cual el MINCIT decidió cerrar una investigación antidumping similar sobre las importaciones de espejos sin enmarcar desde China. En esa ocasión, se concluyó que no había pruebas suficientes de que las importaciones causaran un daño material a la producción nacional, dado que las condiciones de mercado permitían una coexistencia equilibrada entre los productos nacionales e importados. Las condiciones actuales en 2024 no han cambiado sustancialmente, y los productos importados siguen ofreciendo una alternativa económica sin desplazar ni perjudicar al producto nacional; de hecho, los productos nacionales y los importados apuntan a diferentes consumidores y han coexistido por más de 20 años.

Solicitamos la terminación de la presente investigación, en interés de todos los consumidores de espejos de Colombia, por las siguientes razones de hecho y de derecho:

A. Equidad de Costos entre el Producto Nacional y el Importado.

Los espejos importados enfrentan costos y gastos adicionales significativos en su ingreso y distribución dentro de Colombia, incluyendo aranceles, flete marítimo, seguros de transporte marítimo e interno, desconsolidación en puerto, almacenamiento, transporte y logística internas, imprevistos, roturas, intereses en giros financiados, etc. Amén de los costos adicionales de logística y transporte para llevar los productos a donde los usuarios y consumidores finales. Estos costos han aumentado aún más debido a incrementos globales en los fletes marítimos y a las fluctuaciones de las divisas, que encarecen significativamente el producto importado y lo llevan a niveles similares o, en ocasiones, superiores al del espejo producido nacionalmente.

Este contexto fue considerado en la investigación de 2021, cuando se concluyó que el precio final de los espejos importados en el mercado colombiano era comparable al del producto nacional. La imposición de un derecho antidumping adicional del 80% en 2024 sería desproporcionada, creando una barrera artificial que no solo elimina la competencia justa, sino que también favorece injustificadamente a un único fabricante

nacional, que entre otras cosas también se ha lucrado de las importaciones y las ha tenido que hacer por ser incapaz de suplir toda la demanda nacional, especialmente la que apunta a las clases menos favorecidas de colombianos.

B. *Carácter Abusivo e Inequitativo del Derecho Antidumping*

Un derecho antidumping del 80% sobre un producto que ya enfrenta altos costos de importación, especialmente en las circunstancias actuales de elevados fletes y tipo de cambio, resultaría en una carga abusiva e inequitativa. Esta medida consolidaría una posición monopolística para el fabricante nacional, restringiendo la competencia y perjudicando la diversidad de opciones en el mercado.

Además, una medida de esta magnitud afecta la capacidad de elección de los consumidores colombianos y desvirtúa el propósito de los derechos antidumping, que deberían estar diseñados para corregir prácticas de competencia desleal, no para eliminar la competencia justa ni beneficiar a un único actor de mercado.

C. *Daños y Perjuicios para Constructores, Fabricantes de Muebles y Consumidores finales.*

La falta de competencia en el mercado de espejos generaría un impacto negativo significativo para sectores como la construcción, la fabricación de muebles y el comercio, que dependen de insumos asequibles para mantenerse competitivos y rentables. Al restringir el acceso a productos de bajo costo, estos sectores enfrentarían aumentos de precios que podrían generar:

- **Escasez de Insumos y Desabastecimiento**: Si Espejos S.A. no logra cubrir la demanda nacional de manera oportuna y suficiente, podría generarse una escasez de espejos en el mercado. Esto afectaría a los constructores y fabricantes de muebles que necesitan espejos para cumplir contratos con plazos de entrega ciertos, generando graves incumplimientos.

- **Demandas por Incumplimiento Contractual**: La escasez o el encarecimiento de insumos podrían llevar a incumplimientos en los proyectos de construcción y fabricación de muebles. Esto no solo perjudicaría a las empresas, sino que podría derivar en demandas por responsabilidad contractual. Surge entonces la pregunta: ¿quién se hará responsable de las indemnizaciones derivadas de un posible desabastecimiento?

- **Consecuencias Jurídicas y Responsabilidad por Desabastecimiento**: Si el mercado de espejos se ve restringido a un solo proveedor y esto genera problemas de abastecimiento, surge un vacío de responsabilidad frente

a los daños ocasionados. En caso de que se generen consecuencias jurídicas por incumplimiento, ¿quién responderá por el impacto económico que afectará a los consumidores y sectores productivos? El caso es delicado y solicitamos respetuosamente analizarlo a la luz del Art. 90 de la C.N.

D. *Impacto en Consumidores de Menores Ingresos y Sectores Vulnerables.*

Los espejos importados ofrecen una alternativa asequible que es fundamental para consumidores de menores ingresos, permitiéndoles acceder a productos decorativos y funcionales para mejorar sus espacios. Al limitar el acceso a estas opciones económicas, los consumidores más vulnerables se verían directamente afectados. Esta restricción encarecería también los proyectos de construcción y decoración de viviendas de interés social, elevando los costos de iniciativas destinadas a la población de bajos ingresos.

Al igual que en 2021, restringir el acceso a estos productos tendría un efecto adverso sobre el bienestar de los consumidores de menores ingresos y sobre sectores como la construcción y la decoración, que dependen de materiales asequibles.

En este sentido, la Ley 1480 de 2011, “Estatuto del Consumidor” tiene como objetivo fundamental amparar el **respeto a la dignidad del consumidor y sus intereses económicos**, este mismo ordenamiento consagra el derecho de elección que consiste en “*elegir libremente los bienes y servicios que requieran los consumidores*”.

Desarrollemos esta idea por partes. Frente al tema de la **dignidad del consumidor y sus intereses económicos** salta a la vista el riesgo alto de incremento en precios que devendría de tener un único productor en Colombia, pues la falta de competencia necesariamente deviene en un incremento acelerado de los precios. A este respecto solicitaremos a esta dirección especializada solicitar facturas de venta al público de ESPEJOS S.A. en los periodos investigados, para observar lo que ocurrió en las épocas en que se importaron menos cantidades de los productos investigados.

El problema con una tendencia sostenida de precios al alza en un país con altos índices de pobreza y en plena recesión económica, es que los ingresos de los consumidores no crecen al mismo ritmo del precio de los espejos y mucho menos la capacidad adquisitiva del consumidor, en su mayoría de estratos bajos, logra alcanzar los niveles de precios de un producto tan esencial para la vida y la dignidad de las personas como los espejos; circunstancia que llevará a un empobrecimiento sostenido de la población en favor de los intereses de una empresa particular, o a privar a las clases menos favorecidas de un producto de primera necesidad.

Por último, en cuanto al **derecho de elección** es absolutamente claro que desincentivar las importaciones de ESPEJOS SIN ENMARCAR bajo las subpartidas 7009.91.00.00 imponiéndole derechos antidumping, vulneraría totalmente este derecho, pues en Colombia solamente tendría una clase de producto para ofrecer al consumidor, quedando sin alternativas el mayor porcentaje de colombianos que son precisamente los de escasos recursos económicos.

E. Perjuicio a los Importadores y a la Generación de Empleo en un país con una tasa de desempleo que está llegando a índices cercanos al 10% según el DANE.

Actualmente, las empresas importadoras de espejos sin enmarcar generan empleo en diversos sectores, incluyendo administración, logística, transporte y almacenamiento. Además, crean oportunidades laborales indirectas en puertos y en el sector de transporte, contribuyendo al desarrollo regional y beneficiando a diversas comunidades.

Un derecho antidumping del 80% pondría en riesgo la viabilidad de estas importaciones, afectando el empleo directo e indirecto que las empresas importadoras generan en el país. En 2021, esta misma situación fue evaluada y se concluyó que las importaciones no solo complementaban la oferta nacional, sino que contribuían a la generación de empleo. En las circunstancias actuales, las importaciones continúan siendo una fuente importante de trabajo para miles de personas, y su eliminación causaría un impacto negativo en la economía laboral del país. Con otras palabras, las más de 14 empresas Colombianas que contribuyen a la comercialización de espejos sin enmarcar generan muchos más empleos directos e indirectos de los que genera ESPEJOS S.A. y en una coyuntura de desempleo como la que está afectando a los colombianos actualmente resultaría irresponsable desincentivarlas con la imposición de un impuesto que las dejaría prácticamente fuera de mercado. Solicitaremos a este despacho una investigación profunda de los empleos generados por las empresas importadoras para evaluar con certeza el impacto que causaría una eventual imposición de derechos antidumping sobre la generación de empleo.

F. Reducción del Recaudo Fiscal y Pérdida para el Estado Colombiano.

Las importaciones de espejos aportan al erario público a través de aranceles y del IVA asociado. Amén de la generación de impuesto de Renta, ICA y sus consecuentes retenciones. El IVA se paga en las importaciones pero también se causa en las ventas subsecuentes. La disminución en el volumen de importaciones resultaría en una reducción de los ingresos fiscales, afectando directamente el recaudo de ingresos fiscales para la nación colombiana, en el marco de un déficit fiscal que, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, alcanzó el 4,3% del Producto Interno Bruto (PIB) en los primeros ocho meses de 2024, acumulando

aproximadamente \$72 billones. Este nivel de déficit es el más alto registrado en los últimos 20 años, excluyendo el periodo de la pandemia.

Para el cierre de 2024, las proyecciones oficiales estiman que el déficit fiscal podría incrementarse hasta el 5,6% del PIB, superando la meta inicial del 5,3%. Este aumento se atribuye principalmente a una caída en los ingresos fiscales y a un incremento en el pago de intereses de la deuda pública.

Estas cifras reflejan desafíos significativos en la gestión fiscal del país, lo que ha llevado al gobierno a considerar ajustes en el gasto público y a evaluar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad fiscal y cumplir con las metas establecidas en la regla fiscal.

Además, en un escenario de aumento de precios por falta de competencia, el Estado podría enfrentar costos adicionales en proyectos de infraestructura pública que requieren espejos, como hospitales, escuelas y edificios gubernamentales, comprometiendo así la eficiencia del gasto público.

G. Aunque la imposición de derechos antidumping es improcedente e inconveniente, un análisis teórico preliminar de la Resolución 272 de 2024 permite concluir de manera simple que no existe una tendencia constante o sostenible de las importaciones que pusiera perjudicar al productor nacional de espejos.

En efecto, las importaciones de espejos de China han sido fluctuantes y no muestran una tendencia sostenida de incremento. De hecho, entre algunos periodos, como entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, hubo una disminución significativa del 66.73%. Este comportamiento irregular indica que las importaciones no están desplazando al producto nacional de manera constante, lo cual es un factor importante en una investigación de dumping, ya que se debe probar que las importaciones están creciendo de manera sostenida y causando daño. Aún más, es de resaltar que por más de 20 años han convivido los dos productos sin ningún inconveniente pues los espejos de aluminio y de plata apuntan a diferentes grupos de consumidores.

Las importaciones en el Periodo de Referencia, han disminuido como lo reconoce esta dirección especializada. Así, Comparando el promedio de importaciones en el periodo de referencia (2021-I a 2023-I) con el periodo investigado (2023-II), hay una

disminución de un 6.01%. Esto demuestra que, lejos de estar en ascenso, las importaciones han bajado en promedio, lo cual va en contra de la premisa de un dumping agresivo. Esta reducción contradice la afirmación de que las importaciones representan una amenaza creciente para la industria nacional.

En cuanto a la evolución del Precio de las Importaciones (FOB USD/Kg) vemos que los precios FOB también presentan un comportamiento volátil, con caídas y aumentos a lo largo del periodo. Por ejemplo, en el segundo semestre de 2021 aumentaron un 14.30%, pero luego descendieron un 10.12% en el primer semestre de 2022, y nuevamente subieron un 14.21% en el segundo semestre de 2023. La fluctuación en precios sugiere que los factores que afectan los precios son variables y no exclusivamente resultado de prácticas de dumping.

H. Falta de similitud como elemento esencial para la imposición de Derechos antidumping.

Los espejos de aluminio importados y los espejos de plata producidos en Colombia, presentan diferencias sustanciales en aspectos técnicos, de calidad, de costo y de mercado objetivo, que justifican claramente que cada producto apunta a consumidores y aplicaciones distintas.

I. Diferencias Técnicas y de Materiales

- Los espejos de plata y los espejos de aluminio utilizan recubrimientos completamente diferentes que afectan su calidad, durabilidad y precio final. Los espejos de plata emplean una capa de plata pura, que ofrece una reflexión de alta claridad, mejor nitidez y una mayor resistencia al desgaste y a la oxidación. Esto los hace adecuados para aplicaciones exigentes, donde la calidad y la durabilidad son esenciales.

- En contraste, los espejos de aluminio tienen un recubrimiento de aluminio que, aunque funcional, no iguala la calidad óptica de los espejos de plata. Este material es más susceptible a la oxidación y presenta una menor duración en ambientes húmedos, por lo que su uso es adecuado para aplicaciones domésticas o comerciales de bajo tráfico donde no se exige alta durabilidad.

II. Costo de Producción y Precio Final

- La plata es un material costoso, y el proceso de producción de los espejos de plata es más especializado, lo que se traduce en un precio final alto. Por

este motivo, los espejos de plata tienden a posicionarse en un mercado de consumidores de alto poder adquisitivo que pueden permitirse productos de mayor calidad.

- En cambio, el aluminio es más económico y permite producir espejos a un costo menor. Esto hace que los espejos de aluminio sean más accesibles, lo que los convierte en la opción ideal para consumidores de bajos ingresos o para sectores de menores recursos que necesitan una solución funcional a menor costo.

III. Mercado Objetivo y Aplicaciones

- Debido a sus características técnicas y costos, los espejos de plata producidos en Colombia están dirigidos principalmente a consumidores y negocios que valoran la calidad y pueden absorber un costo más alto. Este mercado incluye aplicaciones de lujo o de alto tráfico, como tiendas de alta gama, hoteles, proyectos comerciales y consumidores individuales que buscan productos de larga duración.

- Los espejos de aluminio importados, en cambio, están dirigidos a un mercado de menor poder adquisitivo. Su relación calidad-precio los hace la opción preferida para sectores de menores ingresos que buscan un producto funcional y accesible, aunque no cuente con la durabilidad o nitidez de los espejos de plata. Este producto es indispensable para los consumidores de menores recursos, permitiéndoles mejorar sus espacios con un producto asequible que cumple con las funciones básicas sin requerir una gran inversión.

IV. Impacto Social y Económico

- Los espejos de aluminio cumplen una función social esencial al ofrecer una alternativa económica para las clases populares de Colombia. Restringir el acceso a estos productos afectaría a consumidores vulnerables, que se verían obligados a optar por productos de mayor precio o, en muchos casos, a prescindir de ellos.

- Los espejos de plata y los de aluminio no compiten en el mismo segmento de mercado, ya que sus características y costos los hacen productos dirigidos a necesidades y consumidores completamente diferentes. Los espejos de plata no sustituyen los de aluminio en el segmento de menor costo debido a su precio, lo cual evidencia que ambos productos coexisten en el mercado para satisfacer demandas distintas.

En conclusión, los espejos de aluminio importados y los espejos de plata producidos en Colombia no son productos intercambiables, pues apuntan a segmentos de mercado distintos y cumplen roles específicos en función del poder adquisitivo de los

consumidores. Los espejos de aluminio están destinados a consumidores de menores ingresos que requieren productos accesibles, mientras que los espejos de plata están diseñados para aplicaciones de alta exigencia y para consumidores que buscan durabilidad y están dispuestos a pagar un precio elevado.

- I. La principal materia prima de la empresa ESPEJOS S.A. es el vidrio incoloro que produce VIDRIO ANDINO S.A., una eventual imposición de derechos antidumping al vidrio incoloro provenientes de la República Popular China, amenazaría de manera grave la producción de espejos de plata causando graves perjuicios al mercado nacional.***

PRUEBAS

Solicitamos sean tenidas en cuenta como pruebas, para sustentar la decisión de esta dirección sobre la presente investigación, las siguientes preguntas que formulamos a los directivos de la empresa ESPEJOS S.A.

A. Preguntas para el Departamento de Producción:

1. Diferencias Técnicas y de Materiales:
 - ¿Podrían detallar las diferencias en materiales y procesos de producción entre los espejos de plata que fabrican y los espejos de aluminio que se importan?
 - ¿Qué características técnicas diferencian a los espejos de plata en términos de calidad, durabilidad y resistencia, en comparación con los espejos de aluminio?
2. Costos de Producción y Diferencia de Precios:
 - ¿Cuáles son los principales factores de costo en la fabricación de espejos de plata y en qué medida incrementan el precio final en comparación con los espejos de aluminio?
 - ¿Qué otros costos de producción, como insumos, tecnología o personal especializado, afectan el precio de los espejos de plata y los posicionan en un nivel superior al de los espejos de aluminio?
3. Capacidad de Abastecimiento y Riesgos de Desabastecimiento:
 - ¿Espejos S.A. ha enfrentado problemas de escasez de materias primas, averías en equipos u otras situaciones que afecten la producción? ¿Con qué frecuencia ocurren estos incidentes y cómo los gestionan?
 - ¿Han tenido dificultades para mantener la producción constante durante eventos imprevistos, como paros o bloqueos en las carreteras nacionales?

- ¿Tienen la certeza del 100% de que Espejos S.A. puede abastecer la demanda de espejos sin enmarcar en todas las regiones de Colombia, incluidas las zonas más alejadas?

4. Impacto de la Infraestructura y Paros Nacionales:

- ¿Cómo han afectado los paros y bloqueos en las carreteras nacionales la distribución de sus productos? ¿Es común que estos eventos generen retrasos o costos adicionales?

- ¿Es posible que una eventual escasez en su capacidad de distribución afecte la disponibilidad de espejos en ciertas regiones del país?

5. Estudios de Demanda Nacional:

- ¿Espejos S.A. cuenta actualmente con un estudio o proyección seria sobre la demanda total de espejos sin enmarcar en el mercado colombiano?

- ¿Estarían en disposición de realizar un estudio integral de la demanda nacional de espejos, considerando la dinámica del mercado y las necesidades de distintos sectores?

6. Generación de Empleo:

- ¿Cuántos empleos directos genera actualmente Espejos S.A. en sus operaciones?

- ¿Tienen conocimiento de cuántos empleos generan las empresas importadoras de espejos en Colombia?

B. Preguntas para el Departamento de Ventas:

1. Diferencias en el Público Objetivo:

- ¿Podrían describir las características del público objetivo de los espejos de plata en comparación con el público que adquiere espejos de aluminio?

- ¿Consideran que los espejos de plata tienen un perfil de cliente distinto, orientado a un consumidor de mayor poder adquisitivo que prioriza la calidad sobre el precio?

2. Convivencia de Productos Nacionales e Importados:

- Durante los últimos 20 años, ¿cómo han coexistido en el mercado los espejos de plata y los espejos de aluminio? ¿Han identificado que cada producto atienda una demanda específica sin competencia directa entre ellos?

- ¿Podrían mencionar si esta convivencia ha permitido cubrir distintas necesidades de los consumidores colombianos en cuanto a calidad y precio?

3. Capacidad de Cobertura Nacional:

- ¿Espejos S.A. tiene la logística y capacidad de distribución suficiente para asegurar la disponibilidad de sus productos en todas las regiones del país, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso?

- ¿Qué planes tienen para responder en caso de una demanda elevada que implique un mayor esfuerzo de producción y distribución?

4. Evaluación de Necesidades del Mercado:

- ¿Han realizado encuestas o estudios de mercado para entender las preferencias de los consumidores y la segmentación de demanda entre espejos de bajo costo y espejos de alta calidad?

- ¿Podrían analizar el mercado actual y proyectar con precisión las necesidades de espejos en Colombia, para validar si el mercado puede abastecerse únicamente con la producción nacional?

C. Pregunta para el Departamento de importaciones.

¿Espejos S.A. ha importado espejos u otros productos de vidrio provenientes de China en el pasado o actualmente? De ser así, ¿podrían aclarar si estas importaciones han tenido algún impacto en la industria nacional, y cuál fue la intención detrás de estas importaciones? ¿Consideran que estas acciones podrían haberse interpretado como una competencia desleal o perjudicial para la industria local?

D. Pregunta para el departamento de compras de materias primas.

Para esclarecer la posible afectación a la producción de espejos nacionales que pueda surgir por la imposición de derechos antidumping al vidrio incoloro proveniente de la China, es necesario que Espejos S.A. explique su relación con Vidrio Andino S.A.

1. Relación Comercial con Vidrio Andino S.A.:

- ¿Podrían describir la relación comercial que existe entre Espejos S.A. y Vidrio Andino S.A.? ¿Qué porcentaje de la materia prima (vidrio incoloro) utilizada en la producción de espejos proviene de Vidrio Andino?

- ¿Existen contratos de exclusividad o acuerdos especiales que obliguen a Espejos S.A. a abastecerse únicamente de Vidrio Andino como proveedor de vidrio incoloro?

2. Posibles Efectos de la Investigación Antidumping sobre Vidrio Incoloro:

- En el caso de que prospere la investigación por supuesto dumping en las importaciones de vidrio incoloro provenientes de la República Popular China solicitada por Vidrio Andino S.A., ¿cómo considera Espejos S.A. que se vería afectada su capacidad de producción de espejos?

- ¿Qué efectos prevé Espejos S.A. en caso de un desabastecimiento o encarecimiento del vidrio incoloro como materia prima?

¿Cree que esto podría generar dificultades para satisfacer la demanda nacional de espejos?

3. *Alternativas y Plan de Contingencia:*

- *¿Ha evaluado Espejos S.A. alternativas para la adquisición de vidrio incoloro en caso de que las importaciones de China se restrinjan o encarezcan significativamente? ¿Existen proveedores adicionales en el mercado nacional o internacional con los cuales podrían garantizar la estabilidad en el suministro de materia prima?*

- *¿Qué plan de contingencia tiene Espejos S.A. para asegurar la continuidad de su producción y evitar un desabastecimiento de espejos en el mercado colombiano en caso de una restricción de importaciones?*

ANEXOS

- 1- Poder Especial;
- 2- Cámara de Comercio DIVIDRIOS SAS;
- 3- Cédula representante Legal;
- 4- Tarjeta Profesional

NOTIFICACIONES

Se recibirán notificaciones a los correos electrónicos camiloarincon@yahoo.es, camiloandresrincondominguez@gmail.com; karo_arias@hotmail.com y al celular 3012075261.

Estamos dispuestos a seguir colaborando con esta Dirección especializada, con toda la información que esté a nuestro alcance.

Cordialmente,


Camilo Andrés Rincón Domínguez

C.C. 80.011.925

T.P. 127.387

Bogotá D.C. noviembre 5 de noviembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección de Comercio Exterior

Subdirección de Prácticas Comerciales

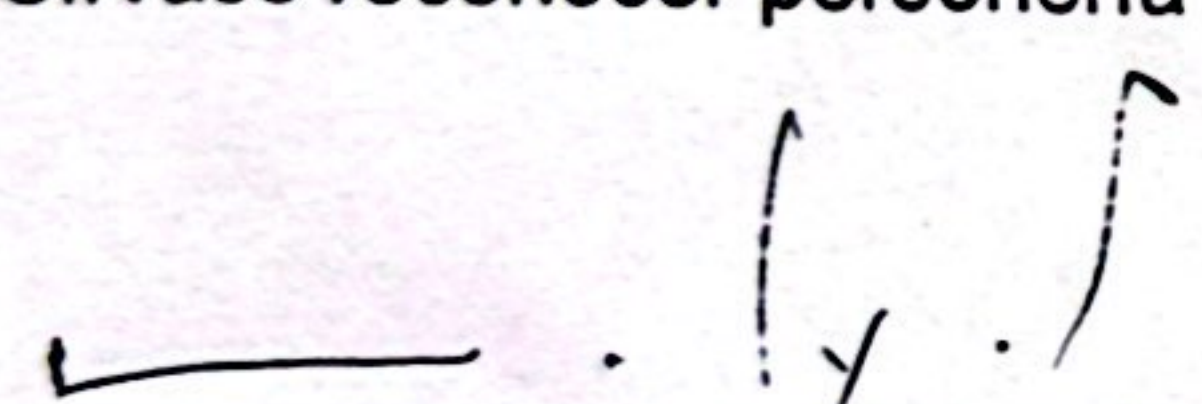
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

EDGAR MAURICIO OLAYA SALAZAR, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.728.906**, en calidad de representante legal de la sociedad **DIVIDRIOS S.A.S.** sociedad legalmente constituida y vigente, conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. **901.121.823-2**, confiero poder amplio y suficiente a la doctor **CAMILO ANDRÉS RINCÓN DOMÍNGUEZ** mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.011.925** de Bogotá portador de la tarjeta profesional No. **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura para que asuma la representación de **DIVIDRIOS S.A.S.** ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, frente al proceso de investigación por presunto dumping sobre el producto espejos sin enmarcar, subpartida arancelaria 7009.91.00.00, provenientes de la República Popular China.

A mi apoderado le otorgo las facultades para hacerse parte de la presente investigación, presentar memoriales, escritos, asistir a audiencias, formular recursos, allegar pruebas, solicitar pruebas, desistir y en general adelantar todas las actuaciones a las que haya lugar en el curso del proceso de investigación por presunto dumping sobre el producto espejos sin enmarcar, subpartida arancelaria 7009.91.00.00, provenientes de la República Popular China.

Sírvase reconocer personería en los términos del presente mandato.



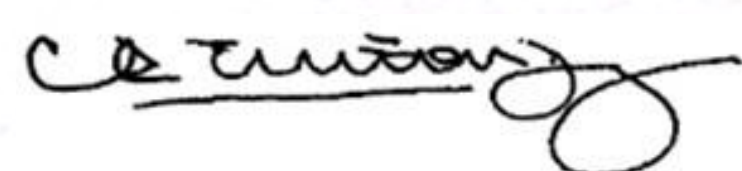
EDGAR MAURICIO OLAYA SALAZAR .

C.C. 9.728.906

Representante Legal

DIVIDRIOS S.A.S.

Acepto,



CAMILO ANDRÉS RINCÓN DOMÍNGUEZ

C.C. 80.011.925

T. P. No. 127.387 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 59047

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sexta (6) del Circulo de Pereira, compareció: EDGAR MAURICIO OLAYA AR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009728906 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Edgar Mauricio Olaya Ar

fcd172550d

05/11/2024 11:00:44

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH

Notario (6) del Circulo de Pereira , Departamento de Risaralda

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fcd172550d, 05/11/2024 11:00:45



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

CAMILO ANDRES

APELLIDOS:

RINCON DOMINGUEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

EXTERNADO DE COLOMBIA

15/12/2003

BOGOTA

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA N°

80011925

16/01/2004

127387

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**